



1141

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 123/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Fabián Gustavo POLATO, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 123/2003 de la Facultad Regional La Plata.

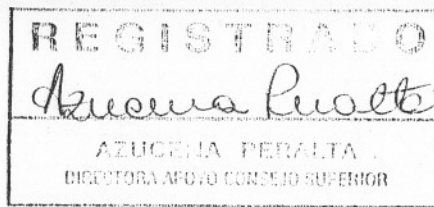
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Integración Cultural II, rendida con anterioridad a su correlativa Introducción a la Tecnología, como así

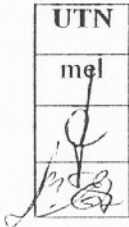


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

también el reconocimiento de materias aprobadas por equivalencias, fuera del régimen de correlativas, al señor Fabián Gustavo POLATO, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1141/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento